

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de diciembre de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal... ..	1,48
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Relación de cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 10 al 16 de diciembre de 1951, salvo aviso en contrario:

Dólares	39,64
Dólares de cuenta (1)	39,58
Dólares Canadá	36,80
Franco francés y marroquíes... ..	11,27
Franco suizo libras	911,82
Franco suizo de cuenta Convenio	910,45
Franco belgas	79,15
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia	110,19
Florines	1.041,52
Escudos libras	137,14
Escudos de cuenta Convenio	136,93
Deutschmarks (billetes)	9,41
Liras	6,38
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Pesos mexicanos	4,57
Cruceiros (billetes)	119,35

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de Cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 8.828, expedido a favor de don Amalio Sastre Cruz, Portero de segunda clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con destino en la Subsecretaría de este Ministerio, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 10.396, que en el día de hoy es entregado al interesado.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

TESORERIA GENERAL DEL MOVIMIENTO**Departamento de Transportes**

El día 14 del corriente, a las dieciséis horas y en la Tesorería General del Movimiento, calle de Alcalá, número 44, piso tercero, se celebrará subasta ante Notario de varios automóviles de diverso tipo y estado.

Los pliegos de condiciones se exponen en las oficinas de la Tesorería y en las cocheras de Ríos Rosas, 27; Arriaza, 16, y Tomás Bretón, 8. En este último local pueden examinarse los automóviles objeto de la subasta, de diez a diecinueve horas.

Las fianzas podrán depositarse en Caja de Tesorería General, de once a trece horas, hasta la víspera de la subasta, y se recogerán a partir del siguiente día en las mismas horas.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Inspector general de Transportes.

2.792—O. 1.º 8-12-51

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE ZARAGOZA

CONCURSO PÚBLICO para adquisición de material de oficina con destino a las oficinas sindicales

Se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a las oficinas sindicales para el ejercicio de 1952.

El pliego de condiciones y relación de material se halla de manifiesto en la C. N. S. de Zaragoza (Marina Moreno, número 12), durante treinta días, a partir del que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Será de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario de la J. E. A. P., Jesús Gargallo.

2.795—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS**SUBASTA DE OBRAS**

Se anuncia subasta de las obras de construcción de un frontón de Educación y Descanso en Roa de Duero, por un presupuesto de contrata de 97.120,45 pesetas.

El plazo para acudir a dicha subasta es de quince días naturales, a partir del siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto y condiciones están de manifiesto en esta C. N. S. (plaza de Castilla, número 1, 3.º, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

2.787—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**ALMERIA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, s.n. interés, de pesetas 6.808,89, constituido por don Aureliano, Eulogio, Ubaldo y Ubalda García Fernández, para responder de reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Central, registrado al número 49.058 de entrada y 27.371 de inscripción, en 4 de diciembre de 1948, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantos pudiesen ser interesados, haciéndose constar que transcurridos dos meses sin reclamación alguna se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado del citado resguardo.

Almería, 2 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 700—O.

SALAMANCA**Secretaría de Juntas Administrativas****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Enrique Manuel Araújo, fugado del Depósito Municipal de Tamaños de la Sierra (Salamanca), el día 7 de octubre de 1951, se le hace saber por medio de la presente lo siguiente:

La Junta Administrativa, reunida el día 29 de noviembre para conocer del expediente número 372/51, seguido contra Enrique Manuel Araújo, súbdito portugués, como consecuencia de la aprehensión de cornezuelo de centeno y 58,50 pesetas, ha acordado:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso noveno del apartado 2) del artículo tercero, en relación con el artículo 11 de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar, asimismo, cometida la falta de fraude de divisas, comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, al súbdito portugués Enrique Manuel Araújo.

4.º Imponer como sanción una multa por falta de contrabando, de 573,75 pesetas, y otra multa por la falta de fraude de divisas, de 573,75 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en cuanto a la falta de contrabando se refiere.

8.º Efectuar el ingreso en el Tesoro de las 58,50 pesetas intervenidas al reo para pago de la multa hasta donde alcance.

Salamanca, 1 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.332—O.

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Manuel Hilario, fugado del Hospital de Ciudad-Rodrigo (Salamanca) el día 25 de noviembre de 1951, se le hace saber por medio de la presente:

Esta Delegación de Hacienda, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley de Contrabando y de Defraudación, de 14 de enero de 1929, y Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado imponerle una multa de 720 pesetas en el expediente de contrabando y fraude de divisas número 423 de 1951, que le fué instruido a consecuencia de la aprehensión de 20 horcas de hierro, multa que deberá hacer efectiva en el improrrogable plazo de quince días; previniéndole que de no hacerlo así se procederá por la vía de apremio, y en caso de insolvencia se le aplicará la pena subsidiaria de prisión, que en este caso asciende a ciento ocho días.

Contra el precedente acuerdo puede solicitar dentro del plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación, pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, o interponer recurso contencioso-administrativo provincial en un plazo de tres meses.

Salamanca, 1 de diciembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.331—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUOVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Emilio Camps Gallego.

Domicilio: Camino Real de Madrid, número 3. Valencia.

Objeto de la industria: Fábrica dedicada a la obtención de silicato de sosa.

Capital: 86.000 pesetas.

Producción: 900.000 kilogramos de silicato de sosa neutro y alcalino, con un valor aproximado de 1.450.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 7.745—O.

BARCELONA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: L. I. V. E., S. A. (Laboratorios Investigación Vidrios Especiales, Sociedad Anónima).

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación de vidros ópticos otro horno monocrisol, sistema «Tonrax», de 1.000 kilogramos de capacidad.

Producción: Aumentará en 1.000.000 vidrio blanco p. graduar y 50.000 placas protección soldadura.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.763-O.

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Cinema Montserrat. Objeto de la nueva industria: Instalar cinematógrafo y variedades en Barcelona. Producción: Proyecciones cinematográficas en cantidad variable para 783 espectadores.

Maquinaria: En gestión de compra.

Materias primas: Películas nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 17 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.764-O.

CASTELLON DE LA PLANA

NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Fabregat Alós. Objeto de la industria: Fabricación de esmaltes cerámicos.

Producción: 72.000 kilogramos anualmente.

Esa industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 3 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

7.755-O.

MURCIA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Unión Eléctrica de Murcia, S. A.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica de 10.000 voltios y dos centros de transformación de 35 KVA. en «Las Ranas» y «Los Dolores» (Rincón de Velarde), del partido de San Benito-Murcia, para evitar pérdidas, mejorar la tensión y dar servicio a las casas diseminadas.

La línea tendrá una longitud de 702 metros desde su iniciación en Patiño hasta el primer centro de transformación, y 2.161 metros desde este centro al segundo, pasando por terrenos de propiedades particulares.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4, dentro del plazo de diez días, estando en estas oficinas a disposición de los interesados el proyecto.

Murcia, 29 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

7.735-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras de reparación de carreteras

SUBASTA

Hasta las trece horas del día 26 de diciembre de 1951 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme entre los kilómetros 26 al 31 de la carretera C-824 de La Laguna al Portillo, cuyo presupuesto asciende a 580.934,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución de once meses y su abono con cargo a una sola anualidad, de pesetas 580.934,22, para el ejercicio de 1952; la fianza provisional será de 11.618,70 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1951, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,55 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria nacional y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

NOTA.—El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituido en la Caja General de Depósitos o Sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la Contribución Industrial y de los Seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta se deberá tener presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de noviem-

bre de 1951.—El Gobernador-Presidente, (ilegible).—El Secretario-Contador, Elviro Lecuona Diaz

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, según cédula personal núm., con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio fecha, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia en, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

2.793-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CASTELLON

La Diputación Provincial de Castellón saca a concurso dos plazas de Ordenanza, dotadas con el haber anual de 7.150 pesetas: tres de Mozos de Sala del Hospital provincial, con el haber de 6.168,50 pesetas; quince de Peones Camineros, con 6.100 pesetas anuales, y seis de Capataces con el haber de 7.300 pesetas.

Las bases se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 139, de fecha 24 de noviembre de 1951.

Castellón, 3 de diciembre de 1951.—El Presidente, José Ferrandis Salvador.

2.789-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 14 de noviembre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase en el Cementerio de la Zona de Canillas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.138.690,18 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 22.080,35 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 44.160,71 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Te-

nencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Ventas, Zonas segunda y tercera, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 15, partida 652, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas en el Cementerio de Canillas»).

Don..., que vive en..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda y tercera clase en el Cementerio de la Zona de Canillas, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. ((Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100 (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

2.791-0.

CEUTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 210 viviendas, distribuidas en siete bloques con 22 casas, con todos sus servicios de urbanización, según el proyecto redactado por el Arquitecto don José Antón García, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, y habiendo transcurrido el plazo de ocho días que determina el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra el pliego de condiciones redactado a tal efecto.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a diez millones seiscientos noventa y seis mil doscientas cuarenta y una pesetas con once céntimos (10.696.241,11), debiendo quedar terminadas las obras en un

plazo de treinta meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de ciento treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y una pesetas con veintidós céntimos (133.481,20), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Ceuta y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal o documento de identidad del presentante y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el funcionario autorizante, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberán otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a cada proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de las obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional y la definitiva podrán constituirse también en cédulas de Crédito Local, por tener igualmente la consideración de efectos públicos.

Ceuta, 4 de diciembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal núm., con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para

la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de doscientas diez viviendas protegidas en Ceuta, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en letra en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes (Ficha y firma, sin raspaduras ni enmiendas.)

Nota.—A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentar el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, cédulas del Banco de Crédito Local o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en el concurso-subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero depositando siempre una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder a la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4.70 pesetas. Los que concurren al concurso-subasta deberán acreditar previamente a la celebración de éste, que se hallan al corriente en el pago de Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades.

2.788—0.

LEJONA

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 7 del corriente mes de noviembre, se anuncia por la presente la provisión en propiedad de las plazas vacantes siguientes:

Cuatro plazas de Celadores de Arbitrios, con el haber anual de 6.000 pesetas cada una.

Una plaza de Fontanero, con el haber anual de 6.500 pesetas.

Una plaza de Taquimecanógrafo, a ocupar por varón o hembra, con el haber anual de 9.000 pesetas.

Las bases y condiciones que han de regir en este concurso-examen han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 129, del día 19 del corriente mes de noviembre.

Lejona, 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, S. Barreiro.

2.782—0.

LOGROÑO

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien, delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de alcantarillado para el grupo de viviendas «General Yagüe», bajo el tipo de 241.461,23 pesetas a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento (Intervención), a las horas de diez a doce de los citados

veinte días hábiles, previa constitución de una fianza provisional de 9.660 pesetas.

La fianza definitiva se constituirá por la cuantía que corresponda conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

El pago del importe de la obra ejecutada se abonará, hasta ciento cincuenta mil pesetas, con cargo a la subvención que para esta obra tiene concedida la Junta Provincial del Paro Obrero, y el resto, tan pronto como el Ayuntamiento obtenga la ampliación de la referida subvención, hasta la cifra de remate; y todo previa certificación del señor Arquitecto director de la obra, que expedirá mensualmente por la parte ejecutada.

El expediente conteniendo el proyecto de la obra y pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinados unos y otros documentos en dicha Dependencia durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de pliegos.

Las propuestas que se presenten se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

Don vecino de que vive en calle de número bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de alcantarillado en el grupo de viviendas «General Yagüe», acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad que represente, cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1951.
(Firma y rúbrica del proponente.)

Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del timbre del Estado de 4,75 pesetas y otro del Ayuntamiento de tres pesetas.

Logroño, 30 de noviembre de 1951.—El Alcalde Presidente, Julio Pernas Heredia.
7.750-O

SAN MIGUEL DE BASAURI

VACANTES

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia concurso para cubrir, mediante oposición, las siguientes vacantes:

Jefe de los Servicios del Exterior, con el sueldo anual de 9.000 pesetas y emolumentos que disfruten los demás funcionarios del Municipio.

Auxiliar Taquimecanógrafo, con el haber anual de 6.000 pesetas y emolumentos.

CONDICIONES

Jefe del Servicio del Exterior.—Serán preferidos los procedentes de la Guardia Civil, aunque rebasen la edad de cuarenta y cinco años, a tenor del precepto del artículo 10, concordante con el 11, de la Ley de 15 de marzo de 1940 sobre reorganización del Benemérito Cuerpo. Además, deberán tener preferencia los que hayan desempeñado en el Municipio el cargo más de un año, con carácter efectivo o con el de interino.

Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, que se justificarán por certificaciones expedidas por la Alcaldía de la vecindad del solicitante y por el Registro general del Ramo.

No padecer defecto físico o enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo, mediante certificado que expida un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio.

Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional, justificada con certi-

ficación del Gobierno Civil o de la Jefatura Provincial del Movimiento.

Se tendrá en cuenta a los que posean algún título o conocimientos especiales.

PROGRAMA

1.º El programa para el ejercicio teórico comprenderá:

a) Conocimiento de las Ordenanzas municipales de Policía Urbana.

b) Conocimientos del Código Penal relativos con los delitos y faltas.

c) Ordenación provisional de las Haciendas locales. Ideas genéricas.

d) Tarifas de arbitrios e impuestos y Ordenanzas de las mismas vigentes en este Municipio.

e) Conocimiento de la nomenclatura del Municipio, determinando las zonas, barrios, calles y demás que lo integran.

Ejercicio práctico

1.º El ejercicio práctico consistirá:

a) Conocimiento de las cuatro reglas de aritmética, reglas de tres e interés y números quebrados.

b) Redacción de un acta de infracción y de un atestado, bajo un supuesto que le dictará el Tribunal.

El nombrado desempeñará el cargo con el carácter de interino durante seis meses, a cuyo final, la Corporación, a la vista de la actuación y competencia demostrada, le confirmará en propiedad si procediere, o declarará la vacante en otro supuesto.

Auxiliar Taquimecanógrafo.—Se admitirán al concurso-oposición varones y hembras, y deberán haber cumplido dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.

Esta edad se acreditará mediante certificado del Registro Civil, debidamente legalizado si el nacimiento hubiera ocurrido en el Municipio que no esté comprendido dentro de la Audiencia Territorial de Burgos; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales, que se justificarán con certificación de la Alcaldía de la vecindad y del Registro general del Ramo; no padecer defecto físico o enfermedad que le imposibilite el ejercicio del empleo, por certificado facultativo que expida un Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de este Municipio; acreditar adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste, mediante certificado del Gobierno Civil o Jefatura Provincial del Movimiento, y para los concursantes femeninos, haber realizado el Servicio Social de la Mujer, por la certificación correspondiente.

Ejercicio práctico eliminatorio

El ejercicio práctico consistirá:

a) Escritura al dictado durante quince minutos.

b) Operaciones aritméticas a base de un mínimo de las cuatro reglas, de tres e interés.

c) Análisis gramatical y redacción de un tema elemental de Geografía e Historia general y especial de España.

d) Escritura mecanográfica, con un mínimo de 150 pulsaciones limpias por minuto.

e) Ejercicio práctico de taquigrafía a base de 90 palabras por minuto y transporte y escritura correspondiente.

Ejercicio oral

Contestar durante media hora a tres temas sobre principales naciones de Europa, Asia, Africa y América. Territorio, población, producción, ríos y montes de España. Descubrimiento de América. La Historia de España durante el s'glo XIX. El Movimiento Nacional. Diferencia entre las Leyes, Decretos y Ordenes minis-

teriales. El Estado español: sus orígenes. La Jefatura del Estado y el Consejo de Ministros. Las Cortes Españolas. La Provincia. Gobernadores y Diputaciones. El Municipio; Ayuntamiento, Alcalde (competencia y servicios). Qué es un presupuesto; sus clases y su estructura. Los ingresos, sus clases. Impuestos y su clasificación. Tasas. Contribuciones.

Disposiciones comunes a ambas

Tanto en la designación del Jefe de los Servicios del Exterior como en el de Auxiliar Taquimecanógrafo, no se tendrá en cuenta y se entenderá, por tanto, excluida la condición de porcentajes determinados en la Ley de 17 de julio de 1947, ya que, como se expresa en el artículo sexto de aquel precepto legal, no será aplicable cuando el número sea inferior a tres, como sucede en este caso.

Los ejercicios de oposición darán comienzo en la Casa Consistorial a las diez horas del día siguiente hábil a la terminación de los cuatro meses, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Deberán presentar los aspirantes, en el término de un mes, contado en la misma forma, la solicitud con la documentación, debidamente reintegrada con póliza del Estado de la clase octava (1,55 pesetas) y sello municipal de 0,50 pesetas. Depositarán la cantidad de 30 pesetas, que no les será devuelta.

El Tribunal se constituirá con representación de la Corporación municipal que ésta designe, del Profesorado oficial, funcionario que designe la Dirección General de Administración Local y representación de la Comisión Provincial de Reincorporación de ex Combatientes.

San Miguel de Basauri 30 de noviembre de 1951.—El Alcalde (ilegible).
2.785—O.

SANTA OLALLA

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 24 del mes actual, por unanimidad acordó celebrar, mediante subasta, la ejecución de las obras para construir cinco viviendas protegidas para Maestros, cuya presupuesto de contrata asciende a pesetas 300.579,79, y cumpliendo lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, los acuerdos y pliegos de condiciones económicas y jurídicas que han de servir de base para la adjudicación de aquéllas; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santa O'alla, 27 de noviembre de 1951.
El Alcalde, Miguel Marín.

7.766—O.

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Corporación, se anuncia la celebración de concurso para la adquisición de impresos y material de oficina con destino a las dependencias municipales, conforme a los pliegos de condiciones que obran en la Oficina Mayor de la Secretaría General.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse en dicha dependencia y en el Registro General durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de once a trece, debiendo ir reintegradas aquéllas con póliza de clase sexta y timbre municipal de 1,50, siendo rechazadas de plano las que adolezcan de cualquiera de estos reintegros.

Los proponentes deberán constituir una fianza provisional de 5.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a las proposiciones el correspondiente resguardo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, acto que se celebrará en la Casa Consistorial.

El pago de este anuncio y demás gastos del concurso deberá ser satisfecho por el adjudicatario.

Zaragoza, diciembre de 1951.—El Alcalde-Presidente, José M.^a García-Belenguer. Por A. de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.
2.786—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISOS

Ha causado baja en este Colegio, por fallecimiento, el Gestor administrativo doña María de los Dolores Iglesias Hernández.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 19 de noviembre de 1951.—El Presidente, José María Alonso Mira.
7.734—O.

Ha causado baja en este Colegio el Gestor administrativo don Enrique Carroquino Cortés, vecino de Gijón.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 29 de noviembre de 1951.—El Presidente, José María Alonso Mira.
7.738—O.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación, en esta Universidad, del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don Enrique Vega y Sainz-Trápaga, por extrávido del que le fué expedido el 27 de febrero de 1919.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 14 de noviembre de 1951.—El Secretario general (legible).
691—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

LINARES

Extraviado resguardo de depósito necesario número 199, de 3.500 pesetas nominales, en Deuda 4 por 100 Interior, emisión 1930, a nombre de don Andrés Rienda Martínez, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Granada, para responder del cargo de Procurador de los Tribunales de la ciudad de Úbeda; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Linares, 24 de noviembre de 1951.—El Secretario, E. Briones.
7.724—P.

BANCO DE ESPAÑA

PALENCIA

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 23.367, de 5.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable cuatro por ciento, emisión noviembre de 1945, a nombre de don Enrique López Herreros; si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Palencia, 23 de noviembre de 1951.—El Secretario, Dionisio Cabarga.

7.723—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 112.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 224.001 al 336.000, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, con iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización en esta Bolsa, y que participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1951, que se agruparán con las de iguales características, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 22 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
693—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Española de Petróleos, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario:

- 15.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 450.001 al 465.000, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, con los mismos derechos políticos y económicos a las de iguales características de numeración anterior, ya admitidas a la cotización oficial en esta Bolsa; y
- 134.634 acciones al portador, de 500

pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 465.001 al 599.634, ambos inclusive, de las que igualmente son intransferibles a extranjeros el 75 por 100 de las mismas, con iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior de iguales características y ya admitidas a la cotización oficial en esta Bolsa de Comercio.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
693-1-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, con numeración correlativa del 200.001 al 220.000, ambos inclusive, de las que el 75 por ciento de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, y en este sentido van convenientemente estampillados los títulos correspondientes, con iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización en esta Bolsa de Comercio, y que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A., domiciliada en Madrid, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 28 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
693-2-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 80.000 acciones nominativas, de 500 pesetas cada una, con desembolso actual de 55 por 100 de su valor nominal, números 1 al 80.000, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, en representación de parte de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
693-3-P.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED
COMPANIA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS, FUNDADA EN LONDRES EN 1836
 Inscrita en España por Orden ministerial de 28 de marzo de 1934 en el

RAMO DE INCENDIOS

ADMINISTRACION CENTRAL: 188 FLEET STREET, LONDRES, E.C.4

Director general: George Wilfred Bridge

DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: Calle de Alcalá, núm. 18, MADRID

Delegado general y Director: José M.^a Porras

Balance de situación en 31 de diciembre de 1950

A C T I V O	Pesetas	P A S I V O	Pesetas
Caja y Bancos	59.468,57	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir la porción reasegurada):	
Valores mobiliarios	605.777,50	Por seguros directos	97.539,91
Compañías reaseguradoras:		Por reaseguros aceptados	23.145,16
Reservas de riesgos en curso a su cargo	28.678,50	Reserva para siniestros pendientes de pago	120.685,07
Saldo efectivo por reaseguros aceptados	15.041,24	Reserva para ampliación de Garantías—Ley 18 marzo 1944	1.023,75
Carga de siniestros de Motin	43.719,74	Fondo Legal para fluctuación de valores	200.000,00
Deudores diversos	633.763,95	Impuestos pendientes de pago	1.689,50
Suma en depósito	76.327,50	Saldo efectivo para reaseguros cedidos	11.980,38
		Sinistralidad de Motin a cargo de la Compañía	9.433,37
		Consejo de riesgos catastróficos:	422.509,30
		Recargo del 10 por 100 sobre primas	2.528,40
		Sobre riesgos extraordinarios	1.078,28
		Acreedores diversos	8.606,68
		Dirección General o Central	77.310,88
		Saldo de pérdidas y ganancias	452.712,01
			130.586,32
Total	1.431.557,26	Total	1.431.557,26

Cuentá de Pérdidas y Ganancias de 1950

D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	29.038,53	Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior:	
Gastos de Administración del ejercicio:		Por seguros directos	109.460,80
Comisiones	102.070,08	Por reaseguros aceptados	45.449,75
Gastos generales	105.387,95	Deducida la porción reasegurada	154.910,55
Contribuciones e impuestos	13.411,95	Impuestos pendientes de pago del ejercicio anterior	10.502,12
Primas abonadas a Compañías reaseguradoras	220.869,98	Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior	240,00
Reservas de riesgos sobre primas en curso, en 31 de diciembre 1950:	86.035,51	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Por seguros directos	97.539,91	Por seguros directos	292.610,75
Por reaseguros aceptados	23.145,16	Por reaseguros aceptados	69.435,49
Deducida la porción reasegurada	28.678,50	Derechos de Registro	362.035,24
Reserva para siniestros pendientes de pago	92.006,57	Intereses de los valores mobiliarios	30.847,85
Impuestos pendientes de pago	1.023,75	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	23.111,48
Saldo acreedor	11.980,38	Comisiones netas sobre riesgos extraordinarios	25.915,97
			2.994,32
Total	571.541,04	Total	571.541,04

Por Legal & General Assurance Society Ltd., Director de la Sucursal Española, José María Porras.
 5.774—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa**

Habiéndose sufrido error al señalar las características de las acciones emitidas por la Sociedad Ibérica del Nitrógeno, se hace aclaración de las mismas por el presente anuncio, dejándose sin efecto el publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 26 de noviembre del corriente año:

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Ibérica del Nitrógeno, domiciliada en Madrid, en representación de su capital social estatutario:

a) 13.000 acciones al portador, de 300 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, numeradas del 1 al 13.000.

b) 3.200 acciones al portador, de 400 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, y numeradas del 1 al 3.200.

c) 140.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, núms. 1 al 140.000, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros; y

d) 156.200 acciones, hoy nominativas, y al portador una vez liberadas por su valor nominal, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso actual de 50 por ciento, números 140.001 al 296.200, con derecho a percibir un interés fijo anual del 6 por 100 sobre el total desembolsado, con impuestos a cargo de los accionistas, efectuándose el primer pago en 1 de enero de 1952, y en lo sucesivo en 1 de julio y 1 de enero de cada año, hasta el 31 de diciembre de 1953, quedando a partir de 1 de enero de 1954 incorporadas al resultado general de la explotación, en iguales condiciones que las restantes acciones. También el 75 por 100 de estas acciones tienen la condición de intransferibles a extranjeros.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
693-5-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa**

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.500 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con 50 por 100 de desembolso, números 41.001 al 61.500, de las que el 75 por ciento de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, y en este sentido van estampillados los correspondientes títulos, que han sido emitidas y puestas en circulación por Socie-

dad Ibérica de Gomas y Amiantos, Sociedad Anónima, domiciliada en esta plaza, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Egusquiza.
693-4-P.

ERCOA, S. A.

(Electras Reunidas del Centro y Oriente de Asturias, Sociedad Anónima)

Martínez Marina, 2, 1.º—Oviedo

En sorteo efectuado ante Notario han resultado amortizadas las 160 obligaciones de esta Sociedad, números 1.341 al 50, 2.121 al 30, 2.341 al 50, 2.631 al 40, 2.641 al 50, 3.621 al 30, 3.771 al 80, 4.791 al 800, 5.291 al 300, 5.371 al 80, 5.471 al 80, 5.871 al 80, 6.161 al 70, 7.321 al 30, 7.331 al 40 y 7.601 al 10, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe desde el 1 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de recibir intereses.

Oviedo, 3 de diciembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.
7.752-P.

«AMERICA», COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de noviembre de 1951:

IGT BWE VJCH CHDL
JGK PHA DCB SMR

Lo que se anuncia para general conocimiento.
7.748-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**Admisión de valores a la cotización oficial**

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», 1.018.500 acciones de 500 pesetas nominales cada una, números 2.037.001 al 3.055.500, ambos inclusive, 365.969 de las cuales, numeradas del 2.037.001 al 2.237.000 y 2.889.532 al 3.055.500 son al portador y se hallan totalmente desembolsadas, mientras que las 652.531 acciones restantes, números 2.237.001 a 2.889.531 son nominativas, pues sólo tienen desembolsado un 20 por 100 de su valor nominal.

Todas estas acciones tendrán un dividendo fijo anual del 6 por 100 sobre las cantidades desembolsadas hasta 31 de diciembre de 1955, siendo el impuesto de Utilidades a cuenta de los accionistas, y a partir de enero de 1956 percibirán el mismo tanto por ciento que las restantes acciones ordinarias.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.—El Se-

cretario, Carlos Romero de Lecea.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
7.760—P.

A D H E R , S . A .

El Consejo de Administración, en uso de las facultades a él conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en 30 del pasado noviembre, anuncia la elevación del capital social a cinco millones de pesetas, mediante la puesta en circulación por suscripción pública, de 5.000 nuevas acciones al portador, de 500 pesetas nominales, numeradas desde la 5.001 a la 10.000.

La suscripción quedará abierta en la oficinas de la Compañía, Claudio Coelho, número 5, a partir del día 10 de los corrientes, durante un plazo de quince días, debiendo desembolsarse en el acto de la suscripción el total importe de 500 pesetas por cada acción solicitada, más 15 pesetas por título para gastos de emisión. Estas acciones gozarán de iguales derechos políticos y económicos que las que se hallan en circulación, y comenzarán a participar en los beneficios a partir del día 1.º de enero de 1952.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, a cuyas normas se sujeta esta operación, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de diciembre de 1951.—El Presidente.

7.762—P.

S. A. DE REPRESAS DE TRAPICHE Y BANADEROS

Francisco Gourie, 5, Arucas (provincia de Las Palmas)

Habiéndose comunicado a esta Sociedad, por los respectivos interesados, el extravío de los títulos de las siguientes acciones de esta Sociedad:

Números 1.763, 1.769, 1.770, 1.771, 1.772, 1.773, 1.774, 1.775, 1.776 y 1.777, extendidos a nombre de don Domingo Martín Marrero y números 450 y 451, extendidos a nombre de Doña Dolores Pérez Sosa, e instado la expedición de sus duplicados, se hace público, por medio del presente para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier interesado formular las reclamaciones que estime oportunas, ante esta Sociedad, previniéndose que, pasado dicho plazo sin producirse tales reclamaciones, se procederá, sin responsabilidad de clase alguna para esta Sociedad, a la anulación de los documentos extraviados, que no se reclamen, y a la expedición de los duplicados de los mismos a nombre de quien figuraba en tales extraviados títulos.

Arucas (Las Palmas), 3 de noviembre de 1951.—El Secretario, I. Rosales.

7.758—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 10 de diciembre próximo, y por los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en Madrid, por el Banco Urquijo y por las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, se pagará, contra cupón número 59, a las acciones números 1 al 500.000, inclusive, y 500.001 al 750.000, el dividendo activo respectivo que el Consejo de esta Sociedad ha acordado repartir.

Bilbao, 30 de noviembre de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

7.754—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicua, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Milagros Escribano Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez en pública subasta de las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Primera.—En San Pedro del Pinatar (Murcia), casa chalet unifamiliar de reciente construcción, sita en el paraje «Los Cuateros», que linda: Norte o frente, con Sandalio Escudero, y camino en medio; Sur o fondo, resto de la finca principal de donde se segrega; Este, izquierda entrando, con el mismo resto de la finca principal, y Oeste, o derecha entrando, con don José Escribano. El solar de esta finca tiene una superficie de setecientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta ciento cuarenta metros, destinándose el resto a jardín.

Segunda.—Casa hotel unifamiliar en el mismo paraje que la anterior, que linda: Norte o frente, Sandalio Escudero, y camino en medio; Sur, o fondo, resto de la finca, destinada a carretera; Este, o izquierda entrando, egidos de la casa de don José Escribano, y Oeste, o derecha entrando, resto de la finca principal. El solar de esta finca tiene una superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, de los que están edificadas en una planta ciento noventa metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase que por reparto correspondía de Murcia, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día dieciséis de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, para la primera finca, y cincuenta mil pesetas para la segunda, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de noviem-

bre de mil novecientos cincuenta y uno. Gervasio Méndez Castrillón.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (en Madrid), extendiendo y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Gervasio Méndez.
7.739-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Francisco García Cerda, hoy el nuevo dueño de la referida finca, que después se dirá, don Eduardo Pagán Ocaña, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ochenta mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Crevillente.—Edificación compuesta de casa vivienda y tres naves industriales, todo de una planta y construido sobre un solar de 1.396 metros cuadrados, equivalentes a 17.980 pies cuadrados. Ocupa la casa vivienda una superficie de 165 metros cuadrados, igual a 2.125 pies cuadrados; la nave primera, 136 metros cuadrados, equivalentes a 1.720 pies cuadrados; la nave segunda, 138 metros cuadrados, o sean 1.777 pies cuadrados, y la tercera, 264 metros cuadrados, equivalentes a 3.400 pies cuadrados, quedando una superficie de 693 metros cuadrados, destinados a patio. Linda al Norte o frente, carretera de Alicante; Sur o testero, terrenos del mismo propietario; Saliente o izquierda entrando, fábrica de don Vicente Sánchez María, y Poniente o derecha entrando, con otra finca segregada del mismo solar de que ésta procede.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, y en el de igual clase de Elche, el día cuatro de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo a tales fines, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán subsistentes en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste se expide el presente en Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Manuel Prieto.
7.740-A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Antonio Silva Oliveira, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la expresada finca, que es:

En Puente Caldelas (Pontevedra). Una casa de planta baja, piso principal y fayado, con su circundado a corral, en el que existe un cobertizo o alpedrete hacia el viento Oeste de la casa, ocupando toda una extensión superficial aproximada de dos áreas, cinco centiáreas, de las cuales corresponden al terreno sobre que está edificada la casa unas 65 centiáreas. Limita todo ello al Norte o espalda, camino vecinal; Sur o frente, carretera del Estado que de Puente Caldelas conduce a Pontevedra; Este o derecha entrando, casa de doña Dolores Heredia, y Oeste, izquierda, labradío de Cándido Baquero Heredia. Se han verificado obras de conservación y reforma de la finca, quedando la planta baja destinada a industria, y la alta, a vivienda. Dicha finca se halla destruida por un incendio.

Tasada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Puente Caldelas, se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.
7.769-A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Reinosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 70 de 1943, Aurelio Olmeda Marín.—9.568.

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1947, Andrés Bosch Lloveras.—9.565.

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 433 de 1950, José de la Roca Cruz.—9.566.